



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de junio de 2013.

VISTO la Resolución Nº 238/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Marina Esmeralda AGENO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Administración Gerencial, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2013, aconsejó refrendar la Resolución Nº 238/2013 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 238/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de la asignatura Administración Gerencial, sin tener aprobadas sus correlativas Diseño de Sistemas, Economía,



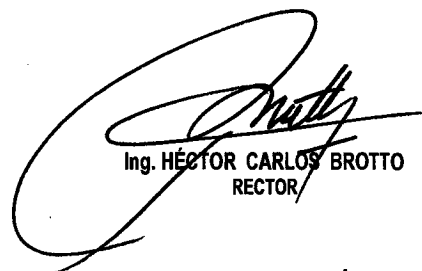
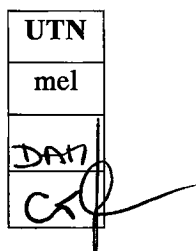
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Investigación Operativa y Simulación, a la alumna Marina Esmeralda AGENO, Legajo
Nº 26422, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 797/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior